

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno

Radicado	2016-00104
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Jorge Elias Góez Castaño
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Aprueba Liquidación
Sustanciación	186

Como la anterior liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, no fue objetada oportunamente por las partes, se decide APROBARLA. Lo anterior, de conformidad con el Art. 446 Nral. 3º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

<p>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE</p> <p>MUTATÀ – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 053 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 30 de agosto de 2021, a las 8 A.M.</p> <p><i>Catherine Barrantes</i></p> <hr/> <p>La Secretaria</p>
--